LA PAMPA

DECRETO 3460/2016
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Acta Acuerdo con la Asociación Pampeana de Anestesistas, Analgesia y Reanimación.
Del: 25/10/2016; Boletín Oficial 11/11/2016

VISTO:
El Expediente Nº 10516/16 caratulado: " MINISTERIO DE SALUD - S/ CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGÍA"; y
CONSIDERANDO:
Que el sistema de salud carece del recurso profesional en anestesiología suficiente para ofrecer la cobertura hospitalaria y en general, de las instituciones públicas y privadas de la provincia, atento que se ha convertido en un recurso crítico en los últimos años;
Que es necesario contar con los profesionales de la especialidad para realizar las prácticas quirúrgicas dentro del ámbito regional, a efectos de evitar recurrir a derivaciones interinstitucionales e interprovinciales;
Que asimismo, debería promoverse la capacitación de los profesionales médicos en la especialidad, promoviendo la implementación de las residencias en la materia;
Que la Asociación Pampeana de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.P.AA.R.) entidad que nuclea a los profesionales del área, se encuentra dispuesta a suscribir un convenio de cooperación con el Ministerio de Salud por el que compromete su esfuerzo para solucionar la cuestión critica suscitada;
Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Salud;
POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Ministro de Salud a suscribir un Acta Acuerdo con la Asociación Pampeana de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.P.A.A.R) que como anexo forma parte integrante del presente.-
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.
Art. 3º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Salud a sus efectos.